Occeano archiduque de austria duque de borgoña
y de Abrabante y milan Conde de abspurg de flandes
tirol y barcelona señor de Vizcaya y de molina &ª
Por quanto aviendoseme suplicado por parte
de Mayor Juan Joseph Blanquete en nombre y por
virtud del poder que para ello tiene del [illegible] de don
Alonso gonçalez de sepulveda mi receptor de alcavalas
de Cartagena [illegible]
hecho en ella a veinte y cinco de agosto deste año
que [illegible]
de [illegible] de la dicha Ciudad en el [illegible]
de [illegible] de la camara [illegible]
de pasar el dicho oficio en [illegible]
del [illegible] atento con [illegible]
[illegible] a los servicios que me a
hecho [illegible] que [illegible] continuar me
[illegible]
[illegible] mi receptor de alcavalas de cartagena
en lugar del dicho don alonso gonçalez
de sepulveda [illegible] el oficio
[illegible] perpetuamente
para siempre jamas con las demas
calidades y condiciones contenidas y
declaradas en una mi cedula de diez y
seis de octubre de mil y seiscientos y treinta y
nueve por donde [illegible]
de sepulveda que entonces le tenia
mando [illegible] con vos y con las [illegible]
[illegible] de aqui adelante [illegible] en el
concejo justicia y regidores cavalleros escuderos
oficiales y omes buenos de la dicha ciudad
[illegible] que con esta mi carta [illegible] requeridos
juntos en [illegible] ayuntamiento [illegible]
en [illegible] el juramento y solemnidad acostumbrada